Veinte marauedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

en que se acordo se haga en este
y atendiendo de que el tiempo esta
muy adelante y que razones de presente
se haga el dicho socorro en dinero q
trayendo la cedula y orden que tiene
el señor don Sebastian ynfante
que hace mencion en el asiento [illegible]
do [illegible] deste
presente año y no de otra manera
El s.or don Diego [illegible] rexidor dixo
que es conforme con el parecer de los
señores [illegible]
El s.or don Antonio [illegible] de alcaraz rexidor
dixo que se guarde [illegible]
el acuerdo hecho [illegible]
de veinte y seis de mayo en que se ha
ga el socorro en este y trayendo
la cedula que el señor don Sebastian
ynfante tiene y [illegible] el asiento
para la campaña deste presente año
para que en conformidad de ello
se haga el socorro y cumpla la [illegible]
[illegible] hemos mandado